

Con un **presupuesto de 1.364.673 euros**, y un incremento del 8,21%, el nuevo plan ofrecerá **26.630 plazas (unas 10.000 en el 2014)**

Ha habido una importante actualización de las actividades formativas, de las 548 actividades del Plan, 196 corresponden a actividades nuevas. Las ediciones serán 860.

Al trasladar la sede de la Escuela de formación desde un edificio alquilado en la calle Almagro, a un edificio propiedad del ayuntamiento y al que no se le daba uso de la Plaza de la Villa, **el gasto en formación superará el gasto destinado a alquileres (104.000 euros mensuales durante 10 años en Almagro 5)**

Se desarrollarán 23 acciones formativas, con 39 ediciones, que totalizan 2800 plazas abiertas a toda la plantilla.

Formarán parte del plan 31, de las 52 acciones formativas que nos mandasteis para que las propusiera Comisiones Obreras.

El calendario se inicia en enero con la apertura de los plazos de inscripción, a final de febrero o principio de marzo comenzaran los cursos, con el objetivo de no concentrar todos los cursos a final de año como viene sucediendo habitualmente. **□ La avalancha de cursos de finales de 2016, se volverá a repetir si la Comunidad de Madrid, entrega el dinero de la subvención en el mes de octubre, como este año, y sólo se pueden financiar cursos realizados a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre.**

Hay en el plan una apuesta por la formación virtual, como complemento de la presencial, que apoyamos y que será desarrollada, tanto por formadores internos, como externos. Las plazas están en equilibrio entre áreas y grupos profesionales. También hay plazas para quienes se inician en la actividad digital, con cursos que permiten empezar sin tener ningún conocimiento de informática.

Hemos trasladado a la Escuela vuestras peticiones de ampliar el horario de los cursos de formación virtual, incluyéndose la franja horaria que va desde las 24:00 horas a las 7:00 del día siguiente. Nos han manifestado que si técnicamente es posible no hay inconveniente en ampliarlo.

Se ha llevado a COMISE la problemática de los tiempos de desplazamiento en la formación restringida. Se ha acordado, que con carácter general se dispondrá de una hora al comienzo y la finalización del curso. Así, por ejemplo, en el caso de una trabajadora que su horario de curso sea de 9 a 14 horas y su horario de trabajo de 8 a 15, no será necesario que se incorpore a su puesto de trabajo. Podéis consultar en este enlace el [Acuerdo Completo](#) .

Consideramos que es el mejor plan de los últimos años, por ello CCOO ha votado a favor del mismo.

Os adjuntamos la siguiente documentación:

- [Memoria del plan 2017](#)
- [Relación de Actividades Formativas del Plan 2017](#)
- [Variaciones por programas del Plan 2017](#)

Ahora toca hacer un seguimiento en la ejecución de este plan. Os agradeceremos nos enviéis vuestras reclamaciones y aportaciones en este enlace: [Sugerencias y quejas de formación](#)

{jcomments on}